

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 147 Sábado 18 de junio de 2016

Sec. IV. Pág. 34346

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

27885 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Íñigo Muñoz Durán, en nombre y representación de Kuwait Petroleum España, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/359/2016, de 17 de marzo, por la que se establece las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2016, que ha sido admitido a trámite por resolución de 14 de junio de 2016 y figura registrado con el número 1/4659/ 2016.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente.

Madrid, 14 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160037816-1